



Municipalidad Distrital de Tamburco – Abancay.

ACUERDO DE CONCEJO N°004-2023-MDT/CM.

Tamburco, 06 de Enero de 2023.

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01 de fecha 06 de enero del 2023, en la Estación de Orden del Día, sustentado por el Alcalde Prof. Raúl Silva Campos respecto a cuantas Sesiones de Concejo se llevara a cabo al mes y fijar que días y en que horario se realizaran para el periodo del año 2023, ante la presencia de los Señores Regidores: Wilbert Kevin Chávez Saavedra; Nataly Huaraca Villarroel; Godo Fredo Ramos Palomino; Yuly Garcia Camacho; Maricruz Saavedra Pereira; y;

Que, el en la Estación de Orden del Día, sustentado por el Alcalde Prof. Raúl Silva Campos hace referencia el Informe N° 003-2023-SGDESC-MDT de fecha 05 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Cultural; el Oficio-0118-2022-MIDAGRAI-SENASA-DEAPR de fecha 19 de octubre del 2022, emitido por el Director Ejecutivo; y;

CONSIDERANDO:

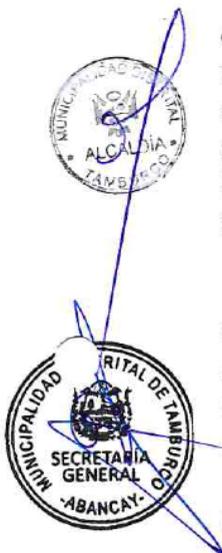
Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normas institucional;

Que, el en la Estación de Orden del Día, sustentado por el Alcalde Prof. Raúl Silva Campos hace referencia el Informe N° 003-2023-SGDESC-MDT de fecha 05 de enero del 2022, emitido por el Ing. Edison Ramos Cartolin – Responsable de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Cultural señala que el documento que se remite no fue atendido en su momento, por ello recomienda se de atención en Sesión de Concejo.

Que, el Oficio-0118-2022-MIDAGRAI-SENASA-DEAPR de fecha 19 de octubre del 2022, emitido por el Ing. José David Pereira Batallanos - Director Ejecutivo reitera documentación para la firma de convenio entre la Municipalidad Distrital de Tamburco – Abancay y SENASA, y se dé a conocer de manera documentada y sustentar a SENASA.

Que, el pleno del Concejo Municipal luego de un debate y el análisis correspondiente, decidió por **VOTACIÓN UNÁNIME (05 votos a favor), APROBAR** se





Municipalidad Distrital de Tamburco – Abancay.

remita oficio por parte del ejecutivo (Despacho del Alcalde) y solicitar los actuados correspondientes para la aprobación del convenio solicitado por SENASA.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9º incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR se remita oficio por parte del ejecutivo (Despacho del Alcalde) y solicitar los actuados correspondientes para la aprobación del convenio solicitado por SENASA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Tamburco, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Tamburco - Abancay, la publicación del presente Acuerdo en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO

Prof. Raul Silva Campos
ALCALDE